



COMUNICADO N° 12/2018

Salidas Educativas al Exterior

Dirección de Educación Técnica

La Plata, 6 de Abril de 2018

Inspectores Jefes Regionales
Inspectores Jefes Distritales
Inspectores de Educación Técnica
Directores de Escuelas Técnicas

Estimados:

Por medio del presente se informa que las solicitudes de aval de salidas educativas al exterior, a realizar por Escuelas de Educación Secundaria Técnica en el marco de la Resolución 378/17 deberán, a partir de la fecha, ser enviadas a esta Dirección **en formato papel, con 30 días de anticipación a la fecha en que se efectuará el viaje, sin excepción.**

Esto se debe, a la necesidad de poder cumplir operativamente en tiempo y forma, con los pasos administrativos y legales que la gestión de dichas salidas requiere (a saber: formación del expediente, dictado de Disposición de aval de la salida educativa por esta Dirección, registro de la misma en Subsecretaría de Educación, intervención de la Dirección de Contabilidad, intervención del Departamento de Seguros, ampliación de la póliza).

Como es de público conocimiento, las salidas educativas al exterior requieren la ampliación de la cobertura del seguro escolar al país de destino y, para la recepción de dicha solicitud en el Departamento de Seguros (oficina que gestiona la misma), contamos con el plazo ineludible de 7 días hábiles anteriores a la fecha de partida de los alumnos. Por eso, resulta indispensable contar con la documentación de la salida educativa en esta Dirección con 30 días de anticipación a la misma, para poder obtener dicha cobertura (requisito necesario para que la misma pueda llevarse a cabo).

Asimismo, configura información necesaria para el Departamento de Seguros, la fecha de nacimiento de quienes realizarán el viaje. La misma deberá ser consignada en la última columna del anexo V de la Resolución 378/17 (Planilla de alumnos y acompañantes) al momento de confeccionar el mismo.

Es importante que todas las instancias previas al envío de la salida educativa a esta dirección constaten que la documentación esté completa y conformada de acuerdo a lo prescripto en la Resolución 378/17, a efectos de evitar ulteriores demoras originadas en corrección de errores.

César Caballín
Director
Dirección de Educación Técnica